

NOTARIA
XLVII

2015	09	01	47	P00804
------	----	----	----	--------



**ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACION
DE LA COMPAÑÍA RECUPERACIONES
CASQUETE & BRAVO S.A. "EN
LIQUIDACION".-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----**

1
2
3
4
5
6
7 **En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del**
8 **Ecuador, el diecisiete de noviembre del dos mil quince, ante mí, ABOGADO JUAN**
9 **MANUEL TAMA VELASCO NOTARIO TITULAR CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO DEL**
10 **CANTÓN DE GUAYAQUIL, comparece: El señor EDISON CARMELO CASQUETE**
11 **PÉREZ, quien declara ser de estado civil casado, profesión ejecutivo, nacionalidad**
12 **ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de Presidente y**
13 **Representante Legal de la compañía RECUPERACIONES CASQUETE & BRAVO**
14 **S.A. "EN LIQUIDACION", conforme adjuntan su nombramientos debidamente**
15 **inscritos en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, por lo tanto, capaz para**
16 **obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y**
17 **resultado de esta escritura a la que proceden con amplia y entera libertad,**
18 **para su otorgamiento me presentan la minuta al tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO:**
19 **En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de**
20 **reactivación de la compañía RECUPERACIONES CASQUETE & BRAVO S.A. "EN**
21 **LIQUIDACION", que el suscrito Edison Carmelo Casquete Pérez, en mi calidad de**
22 **Presidente y Representante Legal de la referida compañía, en cumplimiento a lo**
23 **acordado por la Junta Universal de Accionistas, otorgo de conformidad con las**
24 **cláusulas y declaraciones que se establecen a continuación: PRIMERA:**
25 **Compareciente.- comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública, el**
26 **señor Edison Carmelo Casquete Pérez, en su calidad de Presidente y Representante**
27 **Legal de la compañía RECUPERACIONES CASQUETE & BRAVO S.A. "EN**
28 **LIQUIDACION", conforme justifica con la copia del nombramiento que acompaña,**

Abg. Juan Manuel Tama Velasco
NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 quién se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura
2 por la junta General Extraordinaria con carácter de Universal de Accionistas de la
3 compañía, celebrada el dieciséis de noviembre del dos mil quince, según consta de
4 la copia certificada del acta que se adjunta.- **SEGUNDA: Antecedentes.- A).**-
5 Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón
6 Guayaquil, doctor Marcos Díaz Casquete, el veintiocho de enero de dos mil diez, e
7 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el diecinueve de febrero del
8 mismo año, se constituyó la compañía con la razón social **RECUPERACIONES**
9 **CASQUETE & BRAVO S.A. "EN LIQUIDACION"**, con un capital social de mil
10 seiscientos dólares; **B).**- Mediante Resolución dictada por la Superintendencia de
11 Compañías número **SCV-INC-DNASD-SD-uno-cuatro-cero-cero-dos-nueve-**
12 **ocho-ocho-seis**, del trece de noviembre de dos mil catorce, inscrita en el Registro
13 Mercantil de Guayaquil el día cuatro de diciembre de dos mil catorce, se declaró la
14 disolución por inactividad y se ordenó la liquidación de la compañía; **C).**- La Junta
15 General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **RECUPERACIONES**
16 **CASQUETE & BRAVO S.A. "EN LIQUIDACION"**, en sesión celebrada el dieciséis
17 de noviembre de dos mil quince, resolvió por unanimidad de votos: Reactivar la
18 compañía.- **TERCERA: REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA.**- Con los antecedentes
19 antes expuestos yo, Edison Carmelo Casquete Pérez en mi calidad de Presidente y
20 Representante Legal de la compañía **RECUPERACIONES CASQUETE & BRAVO**
21 **S.A.**, declaro: **A).**- Que se ha realizado la **REACTIVACIÓN** de la Compañía
22 **RECUPERACIONES CASQUETE & BRAVO S.A. "EN LIQUIDACION"**, en los
23 términos acordados en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de
24 Accionistas del dieciséis de noviembre de dos mil quince; cuyo texto se establece
25 del Acta correspondiente que se incorpora como habilitante y formará parte de esta
26 escritura; **B).**- Como consecuencia de las resoluciones tomadas unánimemente en la
27 aludida Junta Universal de Accionistas, se declara Reactivada la compañía. **CUARTA:**
28 **DECLARACION JURAMENTADA.**- El señor **Edison Carmelo Casquete Pérez**, en

ABG. JUAN MANUEL TAMA VELASCO
NOTARIO TITULAR CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



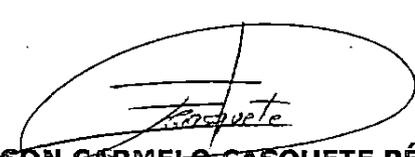
NOTARIA
XLVII



1 su calidad de Presidente y Representante Legal de la compañía **RECUPERACIONES**
2 **CASQUETE & BRAVO S.A "EN LIQUIDACION"**, en su calidad de PRESIDENTE
3 declara bajo la gravedad del juramento que la compañía no tiene obligaciones
4 pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, y que no es contratista,
5 cumplido ni incumplido, de ninguna obra pública con el Estado, ni con ninguna de sus
6 instituciones. **CONCLUSION.-** Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de
7 estilo para validez de este instrumento, cuya cuantía por su naturaleza es
8 indeterminada. FIRMADO) Abogado IVAN TÚLCAN QUIÑONEZ matrícula profesional
9 número cero nueve uno nueve nueve siete uno siete del Foro de Abogados del
10 Guayas, registro número nueve cuatro siete cero del Colegio de Abogados del
11 Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA Y SUS DOCUMENTOS HABILITANTES**
12 **AGREGADOS, TODO LOS CUALES EN UN MISMO TEXTO, QUEDAN**
13 **ELEVADOS A ESCRITURA PÚBLICA.-** Leída que les fue esta escritura de
14 principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz a los otorgantes, éstos la aprueban
15 y suscriben conmigo, en un solo acto.-----

17 **p. RECUPERACIONES CASQUETE & BRAVO S.A. "EN LIQUIDACION"**

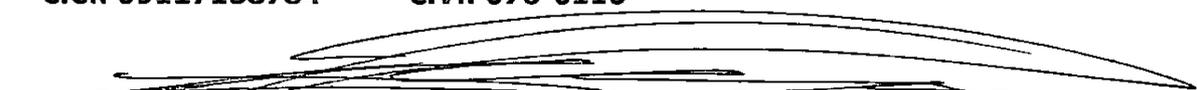
18 **RUC: 0992659467001**

19 
20
21 **EDISON CARMELO CASQUETE PÉREZ**

22 **PRESIDENTE**

23 **C.C.: 09117158784**

C.V.: 076-0110

24 
25 **ABG. JUAN MANUEL TAMA VELASCO**

26 **NOTARIO TITULAR CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO**

27 **DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

28 
NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Guayaquil, 8 de abril de 2015.

Señor
EDISON CARMELO CASQUETE PÉREZ
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía RECUPERACIONES CASQUETE & BRAVO S.A., en la sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted, para el cargo de PRESIDENTE de la compañía, por el lapso de cinco años.

Conforme a los Estatutos de la compañía, Usted tendrá la Administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual o conjunta con el Gerente General; y, reemplazará al Gerente General en caso de ausencia o impedimento.

RECUPERACIONES CASQUETE & BRAVO S.A., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, doctor Marcos Díaz Casquete, el 28 de enero de 2010, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 19 de febrero de 2010, de fojas 15.405 a 15.426, del Registro Mercantil número 2.944.

Atentamente,

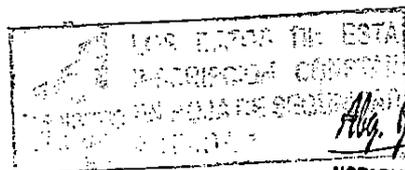
SRTA. TANIA MADELYN CEVALLOS PALACIOS.
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA.

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de PRESIDENTE de la compañía RECUPERACIONES CASQUETE & BRAVO S.A., y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, 8 de abril de 2015.

SR. EDISON CARMELO CASQUETE PÉREZ.
C. C. N° 091715878-4.

Nacionalidad Ecuatoriana.



Abg. Juan Manuel Tama Velasco
NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:17.424
FECHA DE REPERTORIO:10/abr/2015
HORA DE REPERTORIO:11:02

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

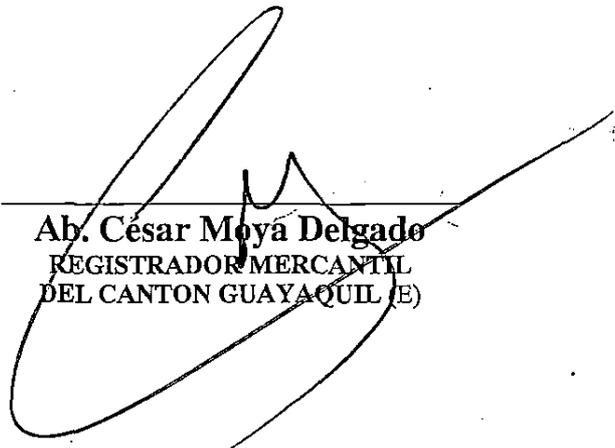
1. Con fecha diez de Abril del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **RECUPERACIONES CASQUETE & BRAVO S.A.**, a favor de **EDISON CARMELO CASQUETE PEREZ**, de fojas **13.268 a 13.270**, Registro de Nombramientos número **4.453**.

ORDEN: 17424



Guayaquil, 13 de abril de 2015

REVISADO POR


Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1129372

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA N.º 091715878-4

CIUDADANÍA
CASQUETE ALBERTO
CASQUETE PEREZ
EDISON CARMELO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
OLMEDO
OLMEDO/PUCAJ
FECHA DE NACIMIENTO 1974-07-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA FERNANDA
MENDIETA MENDOZA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPRESARIO E1343/3242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CASQUETE ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PEREZ NORMA HAYDEE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN PORTOVIEJO 2012-04-27

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-04-27

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Notario Juan Manuel Tama Velasco

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

076 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

076-0110 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA 0917158784

CASQUETE PEREZ EDISON CARMELO

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	XIMENA	
GUAYAQUIL		1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Abg. Juan Manuel Tama Velasco
NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ACTA DE SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA RECUPERACIONES CASQUETE & BRAVO S.A., EN LIQUIDACIÓN, CELEBRADA EL DÍA DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.



En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, a las diez horas del día dieciséis de noviembre del año dos mil quince en las oficinas de la compañía situadas en la ciudadela La Garzota, manzana 86, solar 1, PB, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía RECUPERACIONES CASQUETE & BRAVO S.A., en Liquidación, con la asistencia de las siguientes personas: 1) Señor EDISON CARMELO CASQUETE PÉREZ, por sus propios derechos, propietario de Setecientos Sesenta (760) Acciones Ordinarias y Nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a Setecientos Sesenta votos; 2) La señora LEYDA EFRAINA HOLGUÍN JAMA, por sus propios derechos, propietaria de Cuarenta (40) Acciones Ordinarias y Nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, con derecho a Cuarenta votos.- Por lo que se encuentra presente en esta Junta la totalidad del Capital suscrito y pagado de la Compañía, el mismo que asciende a la suma de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- Se designa entre los presentes al señor EDISON CARMELO CASQUETE PÉREZ, actual Presidente de la compañía, para que actúe como Presidente de la Junta y a la señora MARÍA FERNANDA MENDIETA MENDOZA, para que actúe como Secretaria Ad-Hoc de la Junta.- Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, al tenor de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están de acuerdo en tratar por unanimidad. 1.- Considerar y resolver acerca de la reactivación de la compañía; y, 2.- Autorizar al presidente de la compañía para que proceda a realizar los trámites necesarios para la reactivación de la compañía. Previo a la instalación de la sesión se cumplió con lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías; por lo que, se ha constatado que en realidad se encuentra presente la totalidad del capital pagado.- Una vez que se ha dado cumplimiento a todas las formalidades legales y estatutarias.- El Presidente declara instalada y abierta la sesión, y expresa la necesidad de pasar a resolver sobre el primer punto fijado en el orden del día. Acto seguido toma la palabra el presidente de la compañía, quien expone a la Junta General que por un descuido del contador de la compañía al no haber presentado en forma oportuna los balances de la misma ante el ente de control societario, esto ha producido que la Superintendencia de Compañías haya dispuesto la disolución de la compañía, pero que esto ya se ha superado, por lo que es procedente la reactivación de la misma en forma inmediata; luego de la explicación dada y del debate correspondiente, se ha llegado a la conclusión de la necesidad de reactivar la compañía, por lo que expresa a la Junta la necesidad de reactivar la empresa. Ante este señalamiento, los accionistas discuten puntos de vistas, y se llega a la conclusión unánime de reactivar la compañía.- Con este precedente, el presidente pone a consideración de la Junta la posibilidad de que la empresa se reactive, de conformidad

Abg. Juan Manuel Tama Velasco

NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL

con lo preceptuado en los artículos 374, 375 y 376 de la Ley de Compañías, y espera la decisión de los accionistas. Después de deliberar, los accionistas llegan a la conclusión unánime de que la compañía RECUPERACIONES CASQUETE & BRAVO S.A., en Liquidación debe ser reactivada por lo que autorizan al presidente para que efectúe todas las gestiones pertinentes y trámites necesarios para el perfeccionamiento legal del acto aprobado. En seguida, los asistentes a la Junta resuelven por unanimidad que queda autorizado el señor presidente de la compañía a realizar todos los trámites para la reactivación propuesta, en relación con el segundo punto del orden del día, lo que es aceptado por los presentes.- Finalmente, el Presidente de la Junta manifiesta que de conformidad con el Reglamento pertinente, expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión y que son: Lista de asistentes, copia de la presente Acta suscrita por la Secretaria de la Junta, con la certificación respectiva.- No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso, para la redacción de la presente Acta, la misma que, una vez reinstalada la Junta con las mismas personas anotadas al comienzo, es leída y aprobada de forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, a las doce horas, firmando para constancia todos los asistentes a la Junta.- f) Edison Carmelo Casquete Pérez.-Presidente de la Junta y compañía, f) Sra. María Fernanda Mendieta Mendoza, Secretaria Ad-Hoc de la Junta.- f) Edison Carmelo Casquete Pérez: Accionista; f) Leyda Efraína Holguin Jama: Accionista.-



Guayaquil, 16 de noviembre de 2015.

Certifico que es fiel copia del original:

SRA. MARÍA FERNANDA MENDIETA MENDOZA.
Secretaria Ad-Hoc de la Junta.-



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992659467001
RAZON SOCIAL: RECUPERACIONES CASQUETE & BRAVO S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CASQUETE PEREZ EDISON CARMELO
CONTADOR: GRIJALVA LASTRA SANTIAGO LEONARDO



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 19/02/2010 **FEC. CONSTITUCION:** 19/02/2010
FEC. INSCRIPCION: 21/04/2010 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 16/11/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE RECUPERACION DE CARTERA Y DE VEHICULO

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: GARZOTA Número: SOLAR 1 Manzana: 86 Oficina:
 4 Referencia ubicación: ARRIBA DE LAS OFICINAS DE RUTAS DE AMERICA Celular: 0993254559 Email:
 ecasquete@rcbsa.com.ec Telefono Trabajo: 045025281

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS **CERRADOS:** 0

6 NOV 2015

 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JPIB050115 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 16/11/2015 10:58:22

NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992659467001
RAZON SOCIAL: RECUPERACIONES CASQUETE & BRAVO S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 19/02/2010
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDADES DE RECUPERACION DE CARTERA Y DE VEHICULO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: GARZOTA Número: SOLAR 1 Referencia: ARRIBA DE LAS OFICINAS DE RUTAS DE AMERICA Manzana: 86 Oficina: 4 Celular: 0993254559 Email: ecasquete@rcbsa.com.ec Telefono Trabajo: 045025281

16 NOV 2015

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JPIB050115 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 16/11/2015 10:58:22

ABG. JUAN MANUEL TAMA VELASCO
NOTARIO TITULAR CUADRAGESIMO SEPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARIA XLVII

SE OTORGÓ ANTE MI ABOGADO JUAN MANUEL TAMA VELASCO,
NOTARIO TITULAR CUADRAGESIMO SEPTIMO DEL CANTÓN
GUAYAQUIL, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA DE
ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA
RECUPERACIONES CASQUETE & BRAVO S.A. "EN
LIQUIDACION.-LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE
GUAYAQUIL, EL DIESIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.



Abg. Juan Manuel Tama Velasco
NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RAZON: SIENTO COMO TAL, QUE HE ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA RECUPERACIONES CASQUETE & BRAVO S.A. "EN LIQUIDACIÓN", LA RESOLUCIÓN NÚMERO SCVS-INC-DNASD-SD-15-0004731 DICTADA POR LA ABOGADA CARLOTA CAMACHO COELLO ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS, QUE RESUELVE LA APROBACIÓN DE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA RECUPERACIONES CASQUETE & BRAVO S.A. "EN LIQUIDACIÓN".- GUAYAQUIL, UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.



Abg. Juan Manuel Tama Velasco
NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL



2015-09-01-021-001096

RAZON: AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, Conforme a lo dispuesto en el Artículo **SEGUNDO** de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-0004731, dictada por la Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Abogada Carlota Camacho Coello, el 30 de noviembre del 2015, se tomó nota de la mencionada resolución que aprueba la Reactivación de la compañía **RECUPERACIONES CASQUETE & BRAVO S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, constante en la escritura pública otorgada por el Notario Titular Cuadragésimo Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Juan Manuel Tama Velasco, el 17 de noviembre del 2015, al margen de la matriz de la escritura pública de "CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA RECUPERACIONES CASQUETE & BRAVO S.A.", otorgada ante el entonces Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el 28 de enero de 2010, la misma que se encuentra en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo.- Firmado y sellado en la ciudad de Guayaquil, el 03 de diciembre del 2015.-

Karla Troncozo

**AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 58.212
FECHA DE REPERTORIO: 03/dic/2015
HORA DE REPERTORIO: 12:15

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Diciembre del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS.INC.DNASD.SD.15.0004731, dictada por el Asesor(a) de la Intendencia Nacional de Compañías, AB CARLOTÁ CAMACHO COELLO, el 30 de noviembre del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **RECUPERACIONES CASQUETE & BRAVO S.A.**, de fojas 112.344 a 112.364, Registro Mercantil número 5.487. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 58212



Guayaquil, 15 de diciembre de 2015

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN-GUAYAQUIL

Nº 1303191

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

28 DIC 2015 HORA: 10:25

Receptor: Monica Villacreses Indarte

Firma: *(Signature)*